

La resignación no es una opción, lucha

Contra el paro y la precariedad: Lucha el presente, gana el futuro

La precaria situación laboral que atraviesa la juventud española es un factor determinante no sólo para su inserción en el mercado de trabajo, sino para su emancipación y posibilidad de realizar un proyecto de vida. Esta realidad nos obliga a tomar conciencia y a presentar propuestas en materia de empleo para que sean conocidas por nuestra organización y para trasladarlas, a su vez, con más eficacia hacia fuera, de forma que nos hagamos más visibles en la sociedad, como jóvenes, como clase obrera.

Es especialmente importante que podamos salir a la calle y visibilizarnos como la mayor organización juvenil de este país; porque lo somos en número, especialmente en un momento de gran agitación y movilización social.



La campaña confederal de Juventud de CCOO recoge un decálogo de propuestas vinculadas a los derechos de empleo digno, así como propuestas en materia de formación y empleo.

Propuestas de CCOO

- 1 Contratación formal, con todas las cotizaciones a la Seguridad Social,** frente a becas fraudulentas, empleo sumergido y falsos autónomos, que explotan a trabajadores y trabajadoras jóvenes.
- 2 Salarios decentes, nunca por debajo del salario mínimo interprofesional** (que debe alcanzar el 60% del salario medio), y adecuados a las categorías profesionales que se recogen en los convenios colectivos de referencia.
- 3 Contratación estable frente al encadenamiento de contratos temporales de forma injustificada.** Toda la contratación temporal debe regirse por el principio de causalidad.
- 4 Formación y atención para jóvenes en paro.** Promover planes públicos de empleo para jóvenes, sobre todo de escasa cualificación, centrados en la combinación de formación teórica y práctica en las empresas (sistemas duales de formación-empleo), así como propiciar el retorno al sistema educativo.
- 5 Reconocimiento del nivel de cualificación académica y la experiencia profesional** para que se adecue a las condiciones laborales. El convenio colectivo ha de velar por el acceso, retribución, promoción y mantenimiento del empleo en igualdad entre toda la plantilla. La formación continua debe ser un derecho para las personas trabajadoras jóvenes.
- 6 Orientación, formación y búsqueda de empleo para jóvenes en paro a través de los Servicios Públicos de Empleo.**
- 7 Derecho a la negociación colectiva** como fórmula de defensa de condiciones dignas de trabajo y participación de representantes jóvenes en la misma. La participación activa de representantes jóvenes de los trabajadores debe evitar la sustitución de empleo de calidad por empleo precario.
- 8 Formación necesaria en prevención de riesgos laborales,** que reduzca la elevada tasa de siniestralidad laboral juvenil. La lucha contra el fraude en la contratación y el incumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud laboral.
- 9 Distribución de jornadas y horarios laborales que permitan conciliar la vida personal y familiar.** Mejor adecuación de los tiempos de trabajo, en relación a la flexibilidad horaria y el reparto irregular de la jornada.
- 10 Retirada de la Reforma Laboral impuesta por el Gobierno en 2010** y que resulta lesiva para los derechos laborales de las personas más jóvenes. El abaratamiento y facilidad en el despido, la prolongación de los contratos en prácticas, la no limitación al encadenamiento de contratos temporales.